



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 2-12-87

NUM.: 19

SERIE B:
ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

PREGUNTAS DE CONTESTACION ORAL ANTE EL PLENO

Págs.

- Del Diputado regional Sr. Rubio Medrano, relativa a si van a desarrollarse las conclusiones del estudio sobre el cooperativismo en la Comunidad Autónoma. 152

- Del Diputado regional Sr. Rubio Medrano, relativa a la aplicación de la Orden de la Consejería de Trabajo, de 19 de marzo de 1987 y, al criterio del Consejo de Gobierno sobre la misma. 153

PROPOSICION NO DE LEY

- Retirada de una proposición no de Ley. 154

...//...

CONTESTACIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Págs.

- Del Consejero de Agricultura y Alimentación a la pregunta formulada por la Diputada regional Sra. Leiva Díez, relativa a los registros oficiales de viñedo de las Comunidades Autónomas amparados bajo la Denominación de Origen Rioja.

154

- Del Consejero de la Presidencia a la pregunta formulada por el Diputado regional Sr. Medrano Martín, relativa a los saldos que, a nombre del Consejo de Gobierno, se hallan en entidades financieras al 30 de septiembre de 1987.

155

-----oo-----

PREGUNTAS DE CONTESTACION ORAL**ANTE EL PLENO**

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 27 de noviembre de 1987, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito del Diputado regional Sr. Rubio Medrano, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta oral ante el Pleno, relativa a si van a desarrollarse las conclusiones del estudio sobre cooperativismo en la Comunidad Autónoma.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1. a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 2 de diciembre de 1987.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pablo Rubio Medrano, Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, ante la Mesa de la Diputación General de La Rioja, dice.

Que al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Diputación General, presenta para su calificación, publicación y contestación, de forma oral ante el Pleno, por el Gobierno de La Rioja, la siguiente pregunta;

"El cooperativismo, y en especial el cooperativismo de trabajo asociado es una expresión de participación democrática en las relaciones laborales, así como una alternativa al desempleo dada por los propios trabajadores que constituyen las cooperativas.

El movimiento cooperativo en nuestra Comunidad Autónoma ha tenido en los últimos años un importante desarrollo que ha sido analizado en un estudio reciente realizado por la Administración Regional.

Como quiera que es una obligación de los poderes públicos el fomento cooperativo y que el propio Estatuto de Autonomía reconoce nuestra competencia para fomentar mediante acciones adecuadas las sociedades cooperativas, este Diputado regional pregunta:

¿Piensa desarrollar, y a través de qué medios, las conclusiones del Estudio sobre el Cooperativismo en la Comunidad Autónoma?

Logroño, 18 de noviembre de 1987.-
El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Pablo Rubio Medrano.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 27 de noviembre de 1987, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito del Diputado regional Sr. Rubio Medrano, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta oral ante el Pleno, relativa a la aplicación de la Orden de la Consejería de Trabajo, de 19 de marzo de 1987 y al criterio del Consejo de Gobierno sobre la misma.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral en Pleno, admitiéndola a trámite y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se

ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1. a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 2 de diciembre de 1987.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pablo Rubio Medrano, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, ante la Mesa de la Diputación General de La Rioja, al amparo de lo prevenido en el art. 124 del Reglamento de esta Cámara, presenta para su oportuna calificación, publicación y contestación oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente pregunta.

En fecha 19 de marzo de 1987 se publicó la Orden de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social sobre medidas de apoyo al empleo para las Corporaciones Locales.

En base a esta normativa, este Diputado regional pregunta:

¿Cuál ha sido hasta la fecha la aplicación de esta disposición reglamentaria y cuál es el criterio del Gobierno Regional sobre la misma?

Logroño, 23 de noviembre de 1987.-

El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Pablo Rubio Medrano.

PROPOSICION NO DE LEY

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 27 de noviembre de 1987, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito del Grupo Parlamentario Socialista, firmado por su Portavoz, por el que se procede a retirar la proposición no de Ley presentada por este Grupo Parlamentario relativa a que por el Consejo de Gobierno se realicen las gestiones oportunas conducentes a la aprobación de un convenio de colaboración con el Ministerio de Cultura que permita el desarrollo del proyecto cultural campo para la comarca de Cameros, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 4/87, de 13 de octubre.

Acuerdo:

Declarar su admisibilidad, retirando de la tramitación la proposición no de Ley, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1. a)

del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 2 de diciembre de 1987.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

-----oOo-----

**CONTESTACIONES DEL CONSEJO
DE GOBIERNO**

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 27 de noviembre de 1987, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito del Consejero de la Presidencia por el que se remite respuesta por escrito a la pregunta formulada por la Diputada regional señora Leiva Díez, relativa a los registros oficiales de viñedo de las Comunidades Autónomas amparados bajo la Denominación de Origen Rioja, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 9/87, de 9 de noviembre de 1987.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admi-

tiéndola a trámite, y ordenando su traslado a la Diputada regional interesada y publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1. a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 2 de diciembre de 1987.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

La pregunta realizada no está muy clara respecto a su redacción; entendemos quiere referirse a las superficies de viñedo situadas en cada una de las Comunidades Autónomas, La Rioja, País Vasco y Navarra, e inscritas como protegidas por la Denominación de Origen Rioja.

En este sentido los últimos datos disponibles referentes a 1987, expresan las siguientes cantidades:

- La Rioja..... 31.849,67 Ha.
- País Vasco..... 9.727,35 Ha.
- Navarra..... 3.091,64 Ha.

Con respecto a la cosecha y rendimientos para 1987, los datos son los siguientes:

Cosecha estimada 171 millones de Kg.

Rendimiento estimado 4.150 Kg./Ha.

Logroño, 16 de noviembre de 1987.-
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION, D. Luis Delgado Santaolalla.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 27 de noviembre de 1987, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito del Consejero de la Presidencia por el que se remite respuesta por escrito a la pregunta formulada por el Diputado regional señor Medrano Martín, relativa a los saldos que, a nombre del Consejo de Gobierno, se hallan en entidades financieras al 30 de septiembre de 1987, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B. núm. 9/87, de 9 de noviembre de 1987.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su traslado al Diputado regional interesado y publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1. a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 2 de diciembre de 1987.
EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

RELACION DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1987.

<u>BANCOS</u>	<u>SALDO REAL</u>
ATLANTICO	110.935.335
SANTANDER	2.054.607
EXTERIOR E.	40.024.652
ESPAÑOL CTO.	105.459.183
POPULAR E.	66.635.350
ESPAÑA	261.578.184
CENTRAL	31.195.676
BILBAO	3.538.111
VIZCAYA	29.975.951

BANKOA	34.731.475
HISPANO A.	25.469.236
CANTABRICO	67.799.349
CITIBANK	310.611.065
C.A.Z.A.R.	93.379.559
CAJA RURAL	200.035.195
CAJA RIOJA	601.099.875
CTO. LOCAL	92.120.801
BANKINTER	11.226.510
CAJA POSTAL	33.836.026
I. CATALUÑA	33.810.134
HIPOTECARIO	123.815.718
COMERCIAL E.	31.184
VASCONIA	31.620.816
B.N.P. ESPAÑA	325.970.074
HERRERO	106.676.023
ZARAGOZANO	104.957.452

Logroño, 13 de noviembre de 1987.
EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, D.
Fausto Vadillo Arnáez.

-----oOo-----

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año 2.000 ptas. Precio del ejemplar..... 50 "</p>	<p style="text-align: center;">EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA</p> <p style="text-align: center;">Calvo Sotelo, 3 26003 LOGROÑO (La Rioja)</p>
---	---